

## TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

## LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

# ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA

PRODUCTORA:		Direcci	ión de Tecnologías de la Infor	mación										
CODIGO		SUBSERII		IPCION DOCUMENTAL SUBSERIE	TIPO		SOPORTE . ELECTRONICO	RETE ARCHIVO GESTION	ARCHIVO	DISPOS CT				PROCEDIMIENTO
		-	-	1 2	Citación		x							La serie documental Actas y de manera específica la subserie documental Actas de Reunión, se constituye como un documento en el cual se registra de manera estructurada y detallada de cada uno de los temas tratados, las conclusiones o acuerdos adoptados luego de dicha reunión, el documento en si mismo goza de
5300	03	15	ACTAS	Actas de Reunión	Acta de reunión	x	х	5	15			x	x	presunción legal de autenticidad, por lo tanto quien las suscribe da fe y responde por la veracidad de su contenido, razón por la cual adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable y valor secundario (Histórico).  En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de
					Listado de asistencia	х	х							selección cualitativo, teniendo como referente las actas de reunión suscritas por los funcionarios de las oficinas misionales de la JEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares de las mismas; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; las demás actas que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.
					Citación		x						co	La serie documental Actas y de manera específica la subserie documental Actas de Reunión de Tecnología, se constituye como un documento en el cual se registra de manera estructurada y detallada de cada uno de los temas tratados, las conclusiones o acuerdos adoptados luego de dicha reunión, el documento en si mismo goza de presunción legal de autenticidad, por lo tanto quien las suscribe da fe y responde por la veracidad de su contenido, razón por la cual adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable). En consecuencia, cumplido el tiempo de retención en archivo Central según de preceptuado en la TRD y dando cumplimiento a los criterios de disposición final, se someterán a un medio tecnológico y se realizará la eliminación dando aplicación al método de triturado, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité de valoración o quien hagas sus veces teniendo en cuenta que no posee características de valor primario y/o secundario.
5300	03	17	ACTAS	Actas de Reunión de Tecnología	Acta de reunión de tecnología	x	x	5	15		x	x		
					Listado de asistencia	х	x							
					Solicitud	x	x							La serie documental conceptos y de manera específica la subserie documental Conceptos Técnicos, se encuentra integrada por información que permite evidenciar Proceso mediante el cual se evalúan y verifican las específicaciones o características técnicas de los bienes y/o servicios, para determinar si se adecuan a las directrices técnicas y a los requerimientos institucionales, razón por la cual únicamente le son atribuibles
5300	11	03	CONCEPTOS	Conceptos Técnicos	Concepto técnico	x	x	2	3			x	x	dentro de los valores primarios (administrativo y jurídico).  En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cuantitativo con el fin de conservar una muestra representativa y aleatoria del 10% de los conceptos, que fueron proferidos; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; los demás conceptos que no configuren dichas características los demás conceptos que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.
5300	21	23	INFORMES	Informes de Gestión	Informe de gestión	x	x	5	15			x	x	Agrupación documental, a la cual se le atribuyen criterios de valoración primaria (legales, contables y fiscales), en los cuales se evidencia de manera detallada la gestión realizada por cada una de las dependencias que integran la entidad.  En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cualitativo, teniendo como referente los informes de gestión presentados por las oficinas misionales de la IEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares del mismo; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; los demás informes que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.



# TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

## LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

	ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ														
DEPENDENCIA PRODUCTORA:		Direcci	ión de Tecnologías de la Info	ormación											
DEPENDENCIA		SUBSERIE		RIPCIÓN DOCUMENTAL SUBSERIE	TIPO		SOPORTE .	ARCHIVO		DISPO		ION F	PROCEDIMENTO		
5300	25	04	MANUALES	Manual de Seguridad de la Información	Manual de seguridad de la información	x	x	GESTION 5	CENTRAL 15	x		x	Agrupación documental, que se le atribuye valor primario (administrativo y jurídico) y valores secundarios (histórico). El Manual de Seguridad de la Información sustenta el proceder de la JEP, con la seguridad de la información.  Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que en los mismos se encuentra información que soporta, las decisiones transcendentales para Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.		
5300	27	15	PLANES	Planes Estratégicos de Tecnología de la Información	Plan estratégico de tecnología de la información	x	x	5	15	x		x	Agrupación documental de valor administrativo e histórico, que se utiliza para expresar la estrategia de TI, hace parte integral de la estrategia de la institución como resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de la Dirección de Tecnologías de la Información.  Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que las mismas se encuentra integrada por información que soporta, las decisiones transcendentales de la Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.		
5300	29	04	POLÍTICAS	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Política	x	x	5	15	x		x	Agrupación documental de valor histórico, que evidencia el cumplimiento de los procedimientos y actividades de la entidad, describe la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y continuidad de la información de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.  Según lo descrito en Acuerdo AOG 045 de 2019. "por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información".  Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que las mismas se encuentra integrada por información que soporta, las decisiones transcendentales de la Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.		
	s con aste tiempos	de retenció	on excluyentes en expediente c ón documental en archivo cen dimiento a aplicar.		Aprobaciones:  Fecha:  Actos Administrativos  Firma:  DUATR CORTES CONTES CONTE										
PROCEDIMIENTO  Medio Técnico: Proceso de Microfilmación y/o Digitalización con fines de respaldo y consulta, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 Art.11 al 13 y Ley 594 de 2000 Art. 19, Decreto 2527 de 1950 art. 1, Ley 39 de 1981 art. 2, Ley 270 de 1996 art. 95,							MARÍADIL PILAR BAHAMÓN FALLA secreta da Elecutiva								
Decreto 3354 de 1954. Art original. Eliminación: se aplicara e veces. Selección: Se aplicara el n	l medio téc de triturad e selección	cnico será utilizado como med do de papel, previa aprobación cuantitativa y cualitativa, el a etros de método de selección s	Firma:												